

//son (Chubut), 24 de Enero de 2012

Dictamen Nro. 016/2012 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 31.034/2012- -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. LIC. PUBL. N° 102/11 PROY. Y CONST. 32 VIV. RAWSON (EXPTE. N° 212/11 - SIPy SP/ IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a)Que a fs. 90/91 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal-en ese orden- y en razón a sus incumbencias.

b)Que a fs. 78 la Sub-Comisión Técnica informa-respecto de la oferta de SAN MARCOS S.R.L. - el faltante de la siguiente Documental: 1)Plano de Niveles: 1.1) Indicar punto fijo de lso niveles indicados; 1.2)Indicar proyecto de niveles de manzanas linderas.2) Estudio de Suelos definitivo 3)Memoria de la Verificación de la estructura y determinación de la Armadura: de acuerdo al Plano de la Seccion VI del PB y CG y estudio de Suelos Definitivo 4) constancia de cumplimiento de la Legislación de Impacto Ambiental.

*En atención a que he podido verificar que la voluminosa documental técnica señalada **NO ha sido agregada**, he de **REQUERIR**, que la misma se solvente, en los plazos previsto por el PB y CG , teniendo en cuenta que se ha notificado a la oferente el día 17.01.2012 (Véase fs. 86/87) .*

*c)Que a fs. 79 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación “aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 102/11 a la oferta presentada por la empresa **INVERFIN S.A.** por resultar conveniente” y por **PESOS DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.033.232.42)** , base AGOSTO DE 2011.*

d)Que a fojas 84/85 glosa agregado el proyecto de Resolución del Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y adjudica en el mismo sentido que aconsejara la Comisión de preadjudicación.

*He de señalar que en su Artículo Tercero se imputa contablemente, el monto previsto para atender la erogación financiera, que irrogará la presente adquisición, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Por lo demás, NADA he de observar al presente expediente- a salvo lo indicado en el acápite b) precedente - y he de **PROPICIAR**, que siga su trámite de estilo, en tanto cumplido que ha sido el Art. 32 de la Ley V- Nro. 71(Antes Ley4139).*

Asi me expido .

Cr. Alejandro CARRASCO

Contador Fiscal

Tribunal de Cuentas